



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Huánuco, 23 de Diciembre del 2021.

OFICIO N°081-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.
Ciudad.

Asunto : Caso Alertado**Referencia : OFICIO N° 161-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 208 -2021-CTVC/HUA)**

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Dochientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

Al respecto es preciso indicar que la incorporación de usuarios al Programa "Pensión 65", se viene realizando de manera progresiva hasta donde lo permitan las metas presupuestales. Asimismo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización: a) Priorización Social (entre ellas: (i) personas con TBC en el marco de la Ley N° 30287, (ii) personas con vulnerabilidad adicional, en razón de enfermedad, discapacidad, por dependencia de terceros, (iii) Reincorporados, (iv) Damnificados). b) Prioridad por edad (de mayor a menor edad). c) Prioridad geográfica (Zonas de Sensibilidad geográfica determinadas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	03

- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)¹ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

En atención al presente caso el promotor de la provincia presento el INFORME N° 0041 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR en la que informa que la adulta mayor es una ex usuaria del programa y que ha sido desafiada el año 2018 por la condición de NO POBRE, además ha sido visitado el 14 de febrero del 2020 como consta en el reporte de SISOPE; donde se le orientó a sus familiares que uno de los requisitos básicos es contar con una declaración jurada actualizada para solicitar su reincorporación, que hasta el momento no ha sido regularizado tal como se aprecia en el sistema operativo SISOPE la adulta mayor ANICETA SÁNCHEZ DE PAUCAR con DNI 22720219 cuenta con su clasificación socioeconómica de pobre extremo hasta el 31/07/2023, sin declaración jurada por lo que nuevamente se le está reiterando a los familiares para que puedan acercarse al gobierno local a fin de que coordinen el recojo de la DJ, del mismo modo se está comunicando al gobierno local del caso a fin de una vez recabado la DJ se envíe a la unidad territorial a fin de procesar y cargar la DJ al sistema.

En adelante, de cotejarse el cumplimiento de todos los requisitos de acceso al Programa "Pensión 65", el citado adulto mayor podrá ser incluida en la RBU y podrá acceder a la subvención económica, precisándose que esta incorporación se realiza, progresivamente, en el marco de las metas físicas anuales y el presupuesto institucional.

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana cumplimos en brindar respuesta a la alerta generada. Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546; o acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco.

Atentamente,

Abog. GENOVEVA JANAMPA OCHOA
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Proy. una Nación con Asistencia Solidaria
Pensión 65

¹ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Huánuco, 30 de noviembre de 2021

OFICIO N° 161-2021-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 208-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

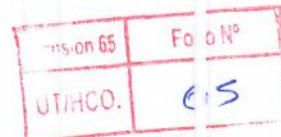
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA



Teléfono de Huánuco: 942161082		CASO		N° 208-2021-CTVC/HUA	
Teléfono Nacional: 942160511					
PROGRAMA SOCIAL:		PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO: 23/11/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		RUCOBA MORENO CANDY		3. NÚMERO-DNI: 45152455	
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN:		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE JESUS		5. CARGO: ALIADO ESTRATEGICO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO					
7. DEPARTAMENTO:		HUANUCO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 23/11/2021	
9. DISTRITO:		JESUS		8. PROVINCIA: LAURICOCHA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:		AFILIACION DE USUARIOS		10. CCPP/DIRECCIÓN: JESUS	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? 22720219 – POTENCIAL USUARIO	
				14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 23/11/2021, mediante llamada telefónica, se me informó sobre la situación de una ciudadana, registrándose la información en la Ficha de Atención N° A-090-2021-HUA-P, donde se identificó el siguiente punto crítico:

- 1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.**- Se identificó a la ciudadana Aniceta Sánchez de Paucar, identificada con DNI 22720219, adulto mayor de 82 años de edad, que tiene dificultad para desplazarse producto de la avanzada edad, y que de acuerdo a la situación socioeconómica se encuentra en condición de pobreza extrema, cuya vigencia es desde julio 2019 hasta julio del 2023. La ciudadana en mención debe ser considerada como prioridad para su incorporación al programa pensión 65. **(Ver Ficha de Atención).**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE** que regula el **Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65**.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
- Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- Anexo N° 01: Ficha de Atención A-090-2021-HUA-P **(01 folio)**.
- Anexo N° 02: Copia de la Ficha RENIEC de la ciudadana Estela Cajaleon Espinoza. **(01 folio)**


Sherli K. Salomé Arzapalo
 Responsable de Campo.

Anexo 01:
Ficha de Atención A-090-2021-HUA-P

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA A-090-2021-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social - LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO	23/11/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		RUCOBA MORENO CANDY		4. Documento - DNI	45152555
5. Sexo (Género):		FEMENINO		6. Fecha-Nacimiento:	17/07/1988
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____	NO (X)	8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institucion/Cargo:				12. Telef. Institucional:	942154740
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia:	LAURICOCHA
15. Distrito:		JESUS		16. CCPP/Dirección:	JESUS
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	23/11/2021
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia:	LAURICOCHA
20. Distrito:		JESUS		21. CCPP/Dirección:	JESUS
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 23/11/2021, mediante llamada telefónica, a la ciudadana Aniceta Sánchez de Paucar, identificada con DNI 22720219, adulto mayor de 82 años de edad, que tiene dificultad para desplazarse producto de la avanzada edad, y que de acuerdo a la situación socioeconómica se encuentra en condición de pobreza extrema, cuya vigencia es desde julio 2019 hasta julio del 2023. La ciudadana en mención debe ser considerada como prioridad para su incorporación al programa pensión 65.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (x) Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS
25. Dctos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (x) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: CANDY RUCOBA MORENO			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 45152555 CARGO: ALIADO ESTRATEGICO DEL CTVC			DNI: CARGO:		

Anexo 02:
Copia de la Ficha RENIEC de la ciudadana Aniceta Sánchez de Paucar

Consultas en línea



RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA

Informe de la Consulta

CUI: 22720219 - 5 Apellido Paterno: SANCHEZ Apellido Materno: DE PAUCAR Nombres: ANICETA Sexo: FEMENINO Fecha de Nacimiento: 18/04/1939 Departamento de Nacimiento: HUANUCO Provincia de Nacimiento: LAURICOCHA Distrito de Nacimiento: JESUS Grado de Instrucción: ILETRADO/SIN INSTRUCCION Estado Civil: CASADO Estatura: 1.50MT. Fecha de Inscripción: 21/10/1999 Nombre del Padre: ANDRES Nombre de la Madre: FRANCISCA Fecha de Emisión: 13/02/2017 Restricción: NINGUNA Departamento de Domicilio: HUANUCO Provincia de Domicilio: LAURICOCHA Distrito de Domicilio: JESUS Dirección: AV. LOS INCAS S/N Fecha de Caducidad: DNI NO CADUCA Fecha de Fallecimiento: Glosa Informativa: Observación: HUELLAS MALTRATADAS	Foto del Ciudadano  Firma del Ciudadano	Huella Izquierda  Huella Derecha 
---	--	---

Usuario: 44836838-MELISSA EMPERATRIZ SATUDIO JARA

Fecha de Transacción: 20211123 10:51:34

Entidad: 20545568356-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Número de Transacción: 778058845

Verificación de Consulta:

Información de Consulta:

Puede verificar la información en línea:

<https://cei.reniec.gob.pe/ceiconsulta/c?nuc=N/Y3NTYjNTg=&edu=NDQ4MzY4MzQ=>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UT/HCO.

02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 0041 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR

A : Dra. GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco

DE : Ruben Rosas Ramos
Promotor Territorial

ASUNTO : Informe de Alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

REFERENCIA : OFICIO N° 161-2021-CTVC/HUANUCO

Lugar y fecha : Huánuco, 20 de diciembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe dando respuesta al oficio indicado en la referencia, lo mismo que fueron presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jesús; donde solicita la reincorporación de la ex usuaria **ANICETA SÁNCHEZ DE PAUCAR con DNI 22720219**, domiciliado en Av. Los Incas SN, distrito de Jesús, provincia de Lauricocha, región Huánuco

ANTECEDENTES:

La adulta mayor es una ex usuaria que ha sido desafiliado del programa el año 2018 por la condición de NO POBRE, además ha sido visitado el 14 de febrero del 2020 como consta en el reporte de SISOPE; donde se le orientó a sus familiares que uno de los requisitos básicos es contar con una declaración jurada actualizada para solicitar su reincorporación, que hasta el momento no ha sido regularizado.

ANÁLISIS:

Revisando en el sistema operativo SISOPE la adulta mayor **ANICETA SÁNCHEZ DE PAUCAR con DNI 22720219** cuenta con su clasificación socioeconómica de pobre extremo hasta el 31/07/2023, sin declaración jurada, la adulta mayor de 81 años de edad vive con su hija en una vivienda material rustico con techo de calamina, piso de tierra, cocina a leña, cuenta con servicios básicos de agua y electricidad; sufre con malestares propias de su edad, tiene dificultades para escuchar, sufre con problemas de colesterol y diabetes; sus hijos son quienes apoyan en solventar sus gastos de supervivencia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONCLUSIONES:

Del análisis del caso se puede concluir que las ex usuarias **ANICETA SÁNCHEZ DE PAUCAR con DNI 22720219**, no cumple con uno de los requisitos para solicitar su reincorporación, que es contar con una declaración jurada actualizada

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ROSAS RAMOS RUBEN FIR
41392484 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/12/2021 11:15:47-0500